



# RESOLUCIÓN CS N° 202/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 OCT 2001

Expediente N° 4.726/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 540-00, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se asigna a la Prof. María Alejandra RUEDA, J.T.P. de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de \$ 300,00 en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar parcialmente gastos del cursado del Posgrado "Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas del Nivel Superior", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 218/00.

Que han tomado debida intervención las oficinas técnicas respectivas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

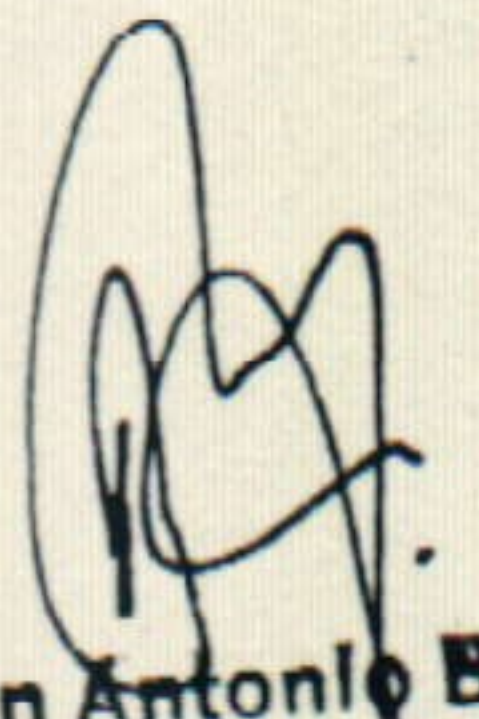
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2001)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 540-00, de fecha 07/12/00, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. Rueda. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR